



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E8414/2025

AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA "IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA INTEGRADA DEL TIPO CRM PARA LA GESTIÓN DE ATENCIÓN DE CONSULTAS LABORALES VIRTUALES, OIRS Y TRÁMITES DE EMPLEADORES EN RELACIÓN A LA LEY N°21.643 (LEY KARIN) Y SERVICIO DE MANTENCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y HOSTING CON RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-4447/2025

SANTIAGO, 19/02/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
4. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2º nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (s);
5. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
11. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
12. La Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contar con una plataforma informática que permita una gestión integrada, simple, eficiente, trazable, oportuna y optimizada de las solicitudes realizadas por las personas usuarias a la Institución, a través de los distintos canales de atención disponibles. Esta plataforma deberá cubrir tanto las Consultas Laborales y OIRS como los trámites realizados por los empleadores en cumplimiento de las obligaciones normativas establecidas en la Ley

2. Que, la implementación de esta plataforma integrada tiene como objetivo contribuir a la mejora continua de la atención ciudadana. A través de la integración de canales y mecanismos de ingreso, se busca no solo optimizar los procesos, sino también fidelizar las personas usuarias. Esto se logrará mediante la creación de un repositorio único, que permita realizar un seguimiento trazable de los trámites, asegurando una atención oportuna y basada en procesos más eficientes;

3. Que, para lo anterior, se remitieron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, de la Licitación Pública relativa a la “IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA INTEGRADA DEL TIPO CRM PARA LA GESTIÓN DE ATENCIÓN DE CONSULTAS LABORALES VIRTUALES, OIRS Y TRÁMITES DE EMPLEADORES EN RELACIÓN A LA LEY N°21.643 (LEY KARIN) Y SERVICIO DE MANTENCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y HOSTING CON RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO” y la ficha identificadora del proyecto EVALTIC, código 2024.15.001502.12 que son parte de la presente Resolución Exenta;

4. Que revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que la contratación antes descrita, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM”.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBENSE, las bases administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución relativa a la contratación del “IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA INTEGRADA DEL TIPO CRM PARA LA GESTIÓN DE ATENCIÓN DE CONSULTAS LABORALES VIRTUALES, OIRS Y TRÁMITES DE EMPLEADORES EN RELACIÓN A LA LEY N°21.643 (LEY KARIN) Y SERVICIO DE MANTENCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y HOSTING CON RESPALDO PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”;

2. ESTABLÉCESSE, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios en calidad contrata: José Álvarez Castillo, del Departamento de Tecnologías de la Información; Milton Riveros Figueroa, del Departamento Jurídico y Guillermo Castro Inzulza, del Departamento de Atención de Usuarios, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazadas por otros funcionarios de su respectivo Departamento;

4. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / AVM / RCM / MCR / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
19/02/2025 18:54:39



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.